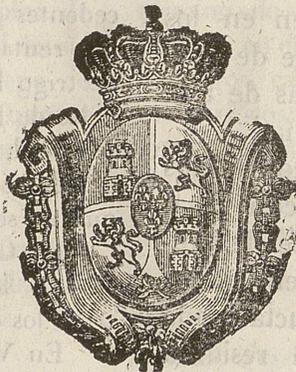


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 9 de Junio de 1853.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 103.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Señor Brigadier primer Gefe del 2.º Departamento de la Brigada montada de Artillería de la 1.ª Comandancia con fecha 22 de Mayo último me dice lo que sigue:

„Autorizado por el Excmo. Señor Director general para satisfacer á los acreedores de la Caja de esta Brigada el 40 por 100 de sus créditos, he de merecer á V. S. tenga á bien anunciarlo en la provincia de su digno mando, á fin de que los individuos de tropa licenciados que tengan alcances y hayan pertenecido á la Brigada de Artillería de la Guardia Real, la 1.ª y 4.ª Montadas, y á esta del 2.º Departamento en que se refundieron aquellas, se presenten por sí ó por medio de apoderado á percibir la parte que les corresponda.”

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados. Valladolid 1.º de Junio de 1853.=Francisco del Busto.

Núm. 104.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia cuyos Ayuntamientos se hallan suscritos por cuadernos al Diccionario Universal del Derecho Español constituido, comisionarán persona que pase á recibir del Depositario de este Gobierno los que respectivamente les falten hasta el 12 inclusive, satisfaciendo al propio tiempo el importe de los mismos y 24 rs. mas por el de uno adelantado: los que lo hayan verificado por tomos, lo efectuarán igualmente con el fin de recoger el 1.º y 2.º mediante su pago, y el de 130 rs. mas tambien adelantados por valor del 3.º

Por última vez se recuerda á los Alcaldes de

los pueblos comprendidos en mi circular de 15 de Abril último, inserta en el Boletin oficial núm 46, el cumplimiento de lo que en la misma se ordena, señalándoles todo el mes actual para que dentro de él precisamente realicen sus suscripciones á la citada obra. Valladolid 3 de Junio de 1853.=Francisco del Busto.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Por circular de 7 de Abril de 1847, inserta en el Boletin, recomendó esta Comision á todas las Comisiones locales y Maestras la adquisicion del *Libro de las Niñas*, compuesto por Don Joaquin Rubió. No solo es aceptable como libro de testo para la lectura de las niñas por las máximas saludables que contiene, las cuales podrán servirles como reglas para obrar bien durante su vida, sino que tambien se recomendó para las Maestras por la mucha doctrina que en él aprenderán y la facilidad con que podrán trasmitirla á sus discípulas. Este libro que tan recomendable era en aquella época, lo es hoy mas por las adiciones importantes que ha hecho su Autor: asi esta Comision no duda que todas las Maestras le adoptarán como libro de testo, y harán comprender su doctrina á las niñas que se hallen bajo su direccion. Valladolid 1.º de Junio de 1853.=El Presidente, Francisco del Busto. =Manuel Santos Martin, Secretario.

Exámenes de Maestros y Maestras en la Capital del distrito Universitario.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Los exámenes para Maestros de clase superior y elemental, darán principio el 16 del próximo Julio; y los aspirantes presentarán la solicitud acom-

pañada de los documentos que se exigen en los artículos 15 y 16 del Reglamento vigente de exámenes, debiendo presentarlas con tres días de anticipación, por lo menos, en esta Secretaría.

Los de las Maestras darán principio, concluidos aquellos, en el 23 del mismo Julio; y con igual anticipación presentarán la solicitud y la fé de bautismo legalizada en que acrediten tener veinte años cumplidos, certificación de buena conducta dada por el Alcalde y Párroco en que hayan residido los dos últimos años, algunas labores de cosido y bordado, dos muestras de escritura de letra de distinto tamaño de bastarda española y los recibos de los derechos de título y exámen, y la fé de casadas las que lo fueren. Valladolid 1.º de Junio de 1853. =El Presidente, Francisco del Busto.= Manuel Santos Martín, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Habiéndose verificado en la villa de Gatón el arriendo en remate público y por el término de dos años de la panera y pajares pertenecientes á los Propios, la primera en 25 rs. anuales y en 20 los segundos; he resuelto publicarlo en el Boletín oficial convocando licitadores por el término de 90 días para la mejora del cuarto, que podrán hacer ante el Ayuntamiento, en cuya Secretaría estará de manifiesto el expediente original. Valladolid 7 de Junio de 1853. =Francisco del Busto.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la Escuela de niñas de Peñaflores por no haber quien la haya solicitado: su dotación consiste en 1,100 rs. anuales pagados por trimestres, 200 por renta de casa, y las niñas pagan por retribución en el Agosto 6 celemines de trigo las de primeros conocimientos, 10 las de lectura y coser y doce las que reciban mayor instrucción.

Se ha creado una Escuela de niñas en el Arrabal de Portillo dotada con 1,333 rs., casa, y las niñas pagan mensualmente 16 mrs. las de primeros conocimientos, 24 las de calceta y silabeo, 1 real las de lectura y coser y 2 las demas.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gobernador en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín, acompañadas de la certificación de conducta y un testimonio del título, ó las presentarán en esta Secretaría. Valladolid 21 de Mayo de 1853. =El Presidente, Francisco del Busto.= Manuel Santos Martín, Secretario.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

ESCUELAS VACANTES.

En Aguilar de Campos se dan al Maestro 1,500 reales anuales pagados por trimestres, 23 fanegas de trigo pro-

cedentes de fundaciones, pagadas en Setiembre, 160 reales por renta de casa, y los niños en dicho mes 2 celemines de trigo los de conocimientos de letras, 3 los de silabeo, 4 los de leer, 5 los de escribir y 6 los de contar.

Se ha creado una Escuela de párbulos en Rioseco dotada con 1,500 rs. anuales y 1 real mensual cada niño que no sea pobre.

En Castroverde se dan al Maestro 1,100 rs. anuales, casa, y los niños pagan en Setiembre 14 celemines de trigo los de leer, 16 los de escribir y 18 los de contar.

En Villanueva de las Torres no ha habido quien pretenda la Escuela y se dan al Maestro 1,000 rs. de Propios, 100 que dá Romaguitardo, y los niños pagan en Agosto 6 celemines de trigo los de leer, 9 los de escribir y 12 los de contar.

En Pesquera de Duero se halla vacante la Escuela de niñas dotada con 1,333 rs. de Propios, casa, y las niñas pagan mensualmente un real las de los primeros conocimientos, real y medio las de costura y leer y dos las demas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gobernador en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín, acompañadas de la certificación de conducta y un testimonio del título, ó las presentarán en esta Secretaría; advirtiéndose que para Castroverde y Villanueva de las Torres puede pretender el que no tenga título, sugetándose el nombrado á sufrir un exámen ante el Señor Inspector. Valladolid 2 de Junio de 1853. =El Presidente, Francisco del Busto.= Manuel Santos Martín, Secretario.

Contaduría de Hacienda pública de Valladolid.

Debiendo ejecutarse la construcción de la estantería necesaria para el archivo de las oficinas de Hacienda con arreglo á lo dispuesto por la Dirección general de Contabilidad en 27 de Setiembre y 21 de Octubre últimos, se ha señalado para su remate el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las doce de su mañana en el despacho del Señor Gobernador, sito en el local del ex-Convento de San Gregorio, hasta cuyo día podrán enterarse en esta Contaduría del pliego de condiciones las personas que quieran interesarse en la subasta. Valladolid 4 de Junio de 1853. =José María Muñoz.

Alcaldía constitucional de Traspinedo.

Habiéndose aprobado la mejora de décima que hicieron Eusebio y Santiago Peñas sobre la cantidad de 14,480 rs. en que en el día 15 del próximo pasado mes de Mayo se remataron en D. Felipe Redondo las obras que han de hacerse en la Casa de Ayuntamiento de esta villa y demas que constan en el expediente, quedan estas reducidas á la cantidad de 13,032 rs. vn.: bajo de este tipo se anuncia un segundo y último remate que se verificará en la Sala de Ayuntamiento de dicha villa en el Domingo 26 del corriente mes de once á doce de su mañana. Traspinedo 3 de Junio de 1853. =El A., Mauricio Velicia.= Telesforo Olmedo, Secretario.

Alcaldía constitucional de Villanueva de San Mancio.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado arrendar en pública licitación diez obradas y media de eras para el

desgrane de mieses, correspondientes á los Propios de ella: sus remates tendrán lugar los dias 20 y 28 del actual de once á dos en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones inserto en el expediente de su razon que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento; en el caso de que no se presentasen licitadores en el primer remate, se celebrará un tercero el 5 del próximo Julio en el mismo local y hora señalada. Villanueva de San Mancio 3 de Junio de 1853. = El Alcalde, Sebastian Blanco. = Por su mandado, Modesto Blanco.

Alcaldía constitucional de Medina del Campo.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta del arbitrio de pesca y espadaña del rio Zapardiel, en su término jurisdiccional, la que tendrá lugar en sus Salas Consistoriales de diez á doce de la mañana del dia en que finalicen los diez del en que fuere inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, bajo el pliego de condiciones que obra en su Secretaría. Medina del Campo 4 de Junio de 1853. = El Alcalde constitucional, Ignacio de Aspe Alvarez.

Ayuntamiento constitucional de Barcial de la Loma.

Este Ayuntamiento y vecinos han acordado que la asistencia de los habitantes de esta villa en sus dolencias se ponga á direccion de un profesor que reuna las dos facultades Médico-quirúrgicas, y para su dotacion señalan 500 rs. que por trimestres se le pagarán, por ser partida que ha de consignarse en el presupuesto Municipal, 8 rs. por cada parto, 210 fanegas de trigo, inclusa la rasura, y para practicar ésta y la sangría de su cuenta ha de contratar y pagar al Sangrador. Los aspirantes á esta plaza dirigirán sus solicitudes, francas, al Señor Presidente del Ayuntamiento, acompañando á las mismas copia simple del título y nota de los pueblos donde haya practicado: se proveerá á los veinte dias siguientes á la fecha del Boletin oficial donde este se inserte.

Tambien se halla vacante el partido de Herrador y la dotacion de este consiste en las contratas parciales que practique con los labradores, que no bajará de fanega de trigo por cada yunta; y se proveerá á la misma fecha, observando los pretendientes á él la remision de los documentos que en el anterior se indican é igual forma. Barcial de la Loma 24 de Mayo de 1853. = El P. D. A., Julian Porrero.

Ayuntamiento constitucional de Simancas.

Para que la Junta nombrada de evaluacion de la riqueza inmueble de esta jurisdiccion pueda formar con toda anticipacion el padron de la misma que servirá de base para la derrama del cupo de la Contribucion territorial que la corresponda para el año próximo de 1854 y sus recargos; se hace saber á todos los propietarios de fincas rústicas y urbanas, colonos é inquilinos que posean bienes en este término y casco de la villa, como igualmente ganados, sugetos al pago de dicha Contribucion, presenten en la Secretaría de la citada Corporacion sus correspondientes relaciones con la debida separacion, y dentro del

término de quince dias, á contar desde publicado este anuncio en el Boletin oficial, siendo extensivo á manifestar los pagos, cabidas y linderos en donde radican dichos bienes rústicos; sopena de paralles el perjuicio que haya lugar. Simancas 1.º de Junio de 1853. = El A. P., Pedro Herrero. = Manuel de Llanos Sanchez, Secretario.

Lic. D. José de Castro, Juez de primera instancia de este partido de Sahagun.

A V. S. el Señor Gobernador Civil de la provincia de Valladolid, hago manifestacion como en el dia de hoy he recibido un parte del Alcalde constitucional de Villaeuizar, manifestándome haber desaparecido de la cabaña de dicho pueblo en la noche del 1 para amanecer el 2, una yegua, cuyas señas á continuacion se expresan; y sospechándose con fundamento que ha sido robada, he acordado dirigirme á V. S. á fin de que se sirva expedir sus órdenes á las Autoridades y destacamentos de la Guardia Civil de la provincia de su digno mando, para averiguar el paradero de la yegua y autores de este delito, remitiéndoles si fuesen habidos con la seguridad competente á este Juzgado. Dado en Sahagun á 2 de Junio de 1853. = José de Castro. = Por su mandado, José de Medina.

Señas de la yegua. Edad 3 años, alzada poco mas de seis cuartas, pelo negro, calzada del pie izquierdo y principio de sobre hueso en ambos, pelos blancos en la frente y blanco en el hocico.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 5 de Junio de 1853.

Rs. v n. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á	
215 imposiciones, de las cuales 10 son de	
nuevos imponentes, la cantidad de.	4,609..
Se ha devuelto á peticion de 3 interesados. . .	1,333.. 31

El Director de Semana,
José de Casas.

MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Mayo de 1853 se ha	
facilitado por dicho establecimiento en 57	
operaciones sobre empeños de alhajas y	
negociacion de letras la cantidad de.	62,010..17.
Han ingresado por 53 desempeños de alhajas	
y vencimiento de letras.	61,807.. 3

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Junio del año de 1852 acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director,
Hipólito Gomez Palacios.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se han extraviado los privilegios de juros siguientes:
Uno de 236,083 mrs. situado en las alcabalas de Valladolid, en cabeza de Doña María de Augusto y Don Antonio y Doña María de Olabe.

Otro de 156,266 mrs. situado en las alcabalas de Sevilla, en cabeza de Hernando de Sevilla.

Otro de 24,325 mrs. sobre el servicio y montazgo, en cabeza de Juan de Leiba.

Otro de 50,447 mrs. situados en la misma renta y cabeza que el anterior.

Otro de 13,547 mrs. situados sobre la casa de contratación, en cabeza de Francisco del Sello.

Otro de 175,000 mrs. situados en millones de Sevilla, en cabeza de Salvador Gomez de Espinosa.

Otro de 31,072 mrs. en la misma renta y cabeza que el anterior.

Otro de 7,436 mrs. situados en las alcabalas de San Vicente de la Barquera, Búrgos, en cabeza de Juan de Herrera, hijo de Francisco Nuñez.

Otro de 101,930 mrs. sobre alcabalas de Sevilla, en cabeza de Salvador de Espinosa.

Otro de 74,800 mrs. sobre el servicio ordinario de Valladolid, en cabeza de D. Francisco de Leiba y Espinosa.

Otro de 17,000 mrs. sobre el servicio y montazgo, en cabeza de Diego Galves y Doña Ana Paredes.

Otro de 40,179 mrs. sobre la misma renta, en cabeza de D. Diego de Leiba.

Otro de 8,800 mrs. sobre la misma renta, en cabeza de D. Juan de Leiba.

Otro de 60,000 mrs. en las alcabalas de Madrid, en cabeza de Doña Luisa Perez de Alferete.

Si alguna persona supiese el paradero de todos ó algunos de los expresados juros, tendrá la bondad de avisar á D. Joaquin de Castilla, á quien pertenecen, calle de Francos núm. 12, en esta Ciudad.

A voluntad de su dueño se venden 180 obradas de tierra en el pueblo de Llano de Olmedo: darán razon en esta Ciudad, calle de Zúñiga número 11, tienda de comestibles.

Agencia general de Negocios y Caja de Imposicion y Préstamos.

El 9 de Mayo último dieron principio las funciones del establecimiento de mi cargo, con sugesion estricta al programa anunciado en carta circular de 26 de Abril. Todo el que haya tenido á bien leerle, habrá comprendido que hice en mi empresa dos grandes propósitos de sumo interés para las personas de negocios y para cuantos quieran dar ó recibir dinero á cómoda y licita ganancia. Los hechos mostrarán todavía que no me ha sugerido el pensamiento de explotar una industria, sino el deseo noble de emplearme en trabajos de aceptacion beneficosa para el público y de utilidad módica para mí. Por de pronto voy á publicar el crédito activo y pasivo que ha formado ya el establecimiento de la Caja por sí solo, y prometo

hacer periódicas y completas manifestaciones del estado de fondos de la misma.

A continuacion presento el estado de operaciones del mes de Mayo.

PRÉSTAMOS.

17 operaciones hasta 1,000 rs. vn.	7,867
6 id. hasta 5,000 id.	10,966
2 id. hasta 10,000 id.	15,182
3 id. hasta 20,000 id.	41,260
	<hr/>
	75,275

IMPOSICIONES.

4 operaciones hasta 100 rs. vn.	162
5 id. hasta 1,000 id.	1,000
1 id. hasta 10,000 id.	8,000
1 id. hasta 20,000 id.	14,000
	<hr/>
	23,162

Véase pues, que la suma total de préstamos triplica con exceso la de imposiciones, lo cual es una garantía real y efectiva que no podrán desconocer los mas recelosos. Excusado es por lo tanto repetir las ventajas ofrecidas por la Caja de imposicion y préstamos que llevo á mi cargo: el publico ya las conoce, y en provecho recíproco tengo la grata satisfaccion de observar que mi pensamiento se va realizando de una manera grata.

Valladolid 1.º de Junio de 1853. — El Director, José Grijalvo.

En la madrugada del 2 de Mayo desapareció del pueblo de Quintanilla de la Presa, partido de Villadiago, una yegua propia de D. Francisco Mediavilla, de edad de 11 años, alzada 7 cuartas y 2 á 3 dedos, pelo negro, larga y de cuerpo delgado, cortada la crin menos un poco entre las orejas, la cola despuntada y tambien esquilada por arriba, la oreja izquierda un poco despuntada, y un lunar blanco junto al hombrillo izquierdo y herrada de pies y manos. El que sepa su paradero lo pondrá en conocimiento de D. Francisco Chapado, en Valladolid, y despues de satisfechos los gastos se dará una gratificacion.

El *Libro de las niñas*, por D. Joaquin Rubió, Catedrático de la Universidad de Valladolid. Obrita utilísima para la enseñanza, aprobada por la censura eclesiástica y recomendada dos veces por el Gobierno. Véndese á 4 rs. vn., en pergamino, en las librerías de Mateo, Santaren y Pastor.

Nota. Las Señoras Maestras que quieran tomarlos por docenas podrán dirigirse á la casa del Autor, calle del Rosarillo núm. 8, cuarto 2., donde se expenden con una rebaja proporcionada al pedido que se haga.

En Valladolid, librería de Melgar, plazuela Vieja núm. 29, se halla papel reglado para los niños, bueno y barato; tambien lo hay para muestras siguiendo el sistema de Iturzaeta, de pocos renglones, con orla y sin ella. Se compran libros viejos y se cambian por otros ó por papel.